

**ACUERDO No. 026
(31 DE JULIO DE 2026)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA FIJA Y TEMPORAL DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 313 de la Constitución Política, y las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012

CONSIDERANDO

Que el presente acuerdo fue presentado por el Alcalde Municipal de Pasto y cumple con las exigencias constitucionales y legales y con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto No. 235421 de 2023, y el Ministerio de Salud y Protección Social, conjuntamente con el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la Circular Conjunta No. 100-03 de 2015, han precisado que corresponde a los concejos municipales determinar las escalas de remuneración de los empleados públicos de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, correspondiendo a las juntas directivas su adopción y aplicación conforme a las competencias legales y estatutarias.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. -CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS. Según la naturaleza general de sus funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE a los cuales se refiere el presente acuerdo, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: DIRECTIVO, ASESOR, PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ÁMBITO DE APLICACIÓN. - Mediante el presente acuerdo se fija la escala salarial para los funcionarios de la planta fija y temporal de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE para la vigencia 2026 de la siguiente manera:

III. ESCALAS SALARIALES PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA FIJA Y TEMPORAL DE PASTO SALUD ESE

PLANTA DE CARGOS VIGENTE			
PLANTA FIJA			
NIVEL	GRADO	ASIGNACIÓN SALARIAL 2025	ASIGNACIÓN SALARIAL 2026 CON INCREMENTO 7%
DIRECTIVO	11	9.694.990,00	10.373.639,00
	12	10.179.737,00	10.892.319,00
	16	13.835.406,00	14.803.884,00
ASESOR	13	9.051.924,00	9.685.559,00
	14	9.504.523,00	10.169.840,00
PROFESIONAL	11	4.862.316,00	5.202.678,00
	13	5.620.144,00	6.013.554,00
	14	3.173.540,00	3.395.688,00
	15	6.658.718,00	7.124.828,00
	17	8.264.086,00	8.842.572,00

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

TÉCNICO	7	3.040.557,00	3.253.396,00
	9	3.505.065,00	3.750.420,00
	10	3.575.859,00	3.826.169,00
	11	3.706.163,00	3.965.594,00
ASISTENCIAL	1	1.750.905,00	1.750.905,00
	6	2.320.319,00	2.482.741,00
	7	2.329.451,00	2.492.513,00
	8	2.452.125,00	2.623.774,00
	9	2.559.088,00	2.738.224,00
	11	2.995.192,00	3.204.855,00
PLANTA TEMPORAL			
NIVEL	GRADO	ASIGNACION SALARIAL 2025	ASIGNACION SALARIAL 2026 CON INCREMENTO 7%
PROFESIONAL	2	2.362.994,00	2.528.404,00
	4	3.180.954,00	3.403.621,00
	7	3.084.563,00	3.300.482,00
	8	3.236.015,00	3.462.536,00
	8	3.955.128,00	4.231.987,00
	9	4.356.173,00	4.661.105,00
TÉCNICO	4	1.989.150,00	2.128.391,00
	5	2.188.063,00	2.341.227,00
ASISTENCIAL	1*	1.750.905,00	1.750.905,00
	2*	1.750.905,00	1.750.905,00

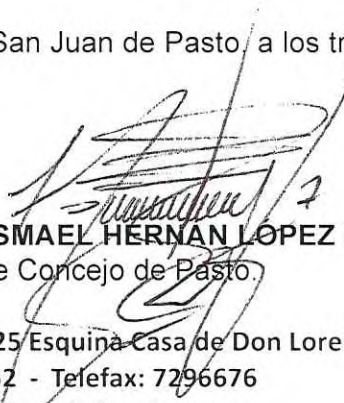
PARÁGRAFO PRIMERO. Los empleos correspondientes a los niveles Asistencial Grado 01 y Asistencial Grado 02 de la planta de personal temporal, cuya asignación básica corresponde al salario mínimo legal mensual vigente, no serán objeto del incremento previsto en el presente Acuerdo, en razón a que su remuneración fue actualizada a partir del 1.º de enero de 2026, conforme al incremento del salario mínimo legal mensual vigente decretado por el Gobierno Nacional.

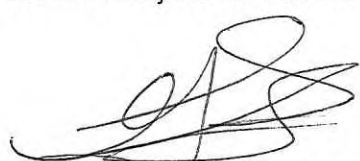
PARÁGRAFO SEGUNDO. La diferencia en la asignación básica mensual del empleo del Nivel Profesional, Grado 08, de la planta de personal temporal obedece a la naturaleza y clasificación de los empleos. En consecuencia, el empleo de Profesional Universitario, Código 219, y el empleo de Médico 36 Horas, Código 211, conservarán las asignaciones básicas previstas en el presente Acuerdo, atendiendo sus diferencias en denominación, funciones, requisitos, responsabilidades y jornada laboral.

ARTÍCULO TERCERO. -El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


BERNO ISMAEL HERNAN LOPEZ CABRERA
Presidente Concejo de Pasto.


GUILLERMO EDUARDO LEGARDA R.
Secretario General



Continuación Acuerdo No. 026 del 31 de julio del año 2026.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 026 del 31 de julio del año 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

PRIMER DEBATE: El 27 de julio de 2026, en Comisión de hacienda y presupuesto.

SEGUNDO DEBATE: El 31 de julio de 2026 en sesión ordinaria.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



CONCEJO
MUNICIPAL DE PASTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

HACE CONSTAR

Que a través de la página web de la corporación www.concejodepasto.gov.co en el link aviso proyectos de acuerdo, se convocó a los ciudadanos interesados en expresar sus opiniones y/u observaciones al siguiente proyecto de acuerdo que fue aprobado en segundo debate el día 31 de Julio de 2026.

ACUERDO No. 026 DEL 31 DE JULIO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA FIJA Y TEMPORAL DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



Calle 19 Carrera 25 Esquina
Casa de Don Lorenzo



E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co



Teléfono: 6027231037



SANCIÓN AL ACUERDO No. 026 DEL 31 DE JULIO DE 2026.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 026 DEL 31 DE JULIO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA FIJA Y TEMPORAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiséis (2.026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 026 DEL 31 DE JULIO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA FIJA Y TEMPORAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cinco (05) de agosto de (2026), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de agosto de (2026), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.



LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 026 DEL 31 DE JULIO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA FIJA Y TEMPORAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día cuatro (04) de agosto del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el cinco (05) agosto de dos mil veintiséis (2.026) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026, a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.

Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.

NIT: 891280000-3

Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba

Teléfono: +57 (602) 7244326

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -